



RESOLUCIÓN N°220 /21

Santa Rosa, 28 de septiembre de 2021.

Visto: El presente expediente N° 36288/21, caratulado "*SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso de ingreso para cubrir un cargo de Escribiente en la Secretaría de Sistemas y Organización –Atención de Usuarios- de la Tercera Circunscripción Judicial con sede en General Acha*"; y

Considerando: Que, mediante Nota N° 106/2021 – SyO, se solicitó el inicio de los trámites pertinentes para realizar el llamado a concurso que permita incorporar un agente, con categoría de escribiente, en la mencionada secretaría, con sede en la ciudad de General Acha. (Pág. 1).

Que a fin de acreditar en el expediente de referencia el origen del cargo que correspondería utilizar para realizar el concurso solicitado, se agrega copia certificada de la Resolución N° 140/21, registro de Presidencia de éste Superior Tribunal de Justicia (Pág. 2/vta.).

Del mencionado acto administrativo se desprende que como consecuencia del ascenso del agente Marcos Ponce de León a jefe de despacho, vacante otorgada mediante Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio financiero de 2021 (N° 3311), se liberó la categoría de oficial auxiliar, la que fue utilizada para promocionar a la Sra. Marina Soledad Guzmán, liberando esta el cargo de escribiente.

Con lo antes dicho se pretende dejar aclarado el origen, tanto de la vacante como de la categoría a utilizarse.

Que posteriormente, y a modo de continuar con el proceso del concurso de ingreso se remitió correo electrónico al solicitante, a fin de que informe sobre diferentes aspectos relacionados al mismo, como ser modalidad de evaluación,

puntajes asignados a cada instancia, conformación del jurado, entre otras, agregándose las respuestas obtenidos (Págs. 4/5, respectivamente).

Que el procedimiento a aplicar al presente concurso se encuentra reglado en el Acuerdo N° 1438, y sus modificatorios (números 1455, 1496, 2194 y 3658), por lo que analizadas las presentes actuaciones, la Secretaría de Recursos Humanos, dispuso se proyecte el acto administrativo correspondiente para autorizar el llamado concurso de ingreso para cubrir un cargo de escribiente en la Secretaría de Sistemas y Organización de la Tercera Circunscripción Judicial, con sede en General Acha (Pág. 6).

Que, considerando lo reglado en el Acuerdo N° 3615, los asuntos atinentes al ejercicio de la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia, corresponde sean resueltos por esta Presidencia.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso de ingreso para cubrir un cargo de escribiente en la Secretaría de Sistemas y Organización de la Tercera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de General Acha, el que se regirá conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 1438 y sus modificatorios (números 1455, 1496, 2194 y 3658).

Segundo: El jurado del concurso estará integrado por el Ing. Mario Luis Accattoli y por la Sra. Alejandra Daduch, el primero de los nombrados, en calidad de Presidente. Por otro lado, como Secretario intervendrá el Sr. Ariel Marcelo Mehl.

Tercero: Se agregan como anexo a la presente: 1) requisitos que deberán cumplir los postulantes interesados y 2) metodología de evaluación de oposición y antecedentes.

Cuarto: Regístrese. Por intermedio de la Secretaría de Recursos Humanos, publíquese en la página web oficial de éste Poder Judicial, donde se habilitará un link para realizar la inscripción en formato digital.

Quinto: Protocolícese.



Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENCIA
PRESIDENTE

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



Anexo de Resolución N° 220 /21

1) Requisitos que deberán acreditar los postulantes interesados:

- *Residencia en la localidad de General Acha*, lo que deberá acreditarse de manera excluyente al momento del ingreso.

- *Estudios universitarios y/o terciarios*, avanzados o completos, en el área de sistemas informáticos.

- *Conocimientos adquiridos y/o experiencia laboral comprobable¹* -no excluyente- sobre:

a) Windows 2000-2003-2008-2006 Server

b) Internet Information Server

c) Configuración y administración de servidores Proxy

d) Configuración y administración de servidores de correo

e) Configuración y administración de redes

f) Instalación y configuración de diferentes dispositivos de red (switches, routers, dispositivos inalámbricos)

g) Instalación y configuración de hardware informático y reparación de nivel primario.

h) Ofimática

- *Buen manejo de inglés técnico.*

Cr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

¹ Podrán mencionarse las tareas realizadas e indicarse teléfonos de contacto para verificar referencias

2) Metodología de evaluación de oposición y antecedentes:

a) Puntaje asignado a la evaluación de antecedentes:

Concepto	Puntaje	Observaciones
Estudios Realizados	15	No concluidos: 8 pts. Terciario/Universitario: hasta 3 años: 10 pts. hasta 4 años: 12 pts. más de 4 años: 15 pts.
Conocimientos adquiridos - comprobables- sobre lo solicitado	27	Máx. 3 pts. por ítem
Experiencia laboral comprobable	18	
Entrevista oral	40	
Total puntaje:	100	

b) La entrevista oral será remota, mediante el uso de la aplicación zoom, a menos que a la fecha en que se lleve a cabo la misma, las condiciones sanitarias permitan que se realice de manera presencial.

c) El jurado determinará la fecha de la evaluación, la que deberá ser notificada a los postulantes con un mínimo de 10 días de anticipación.

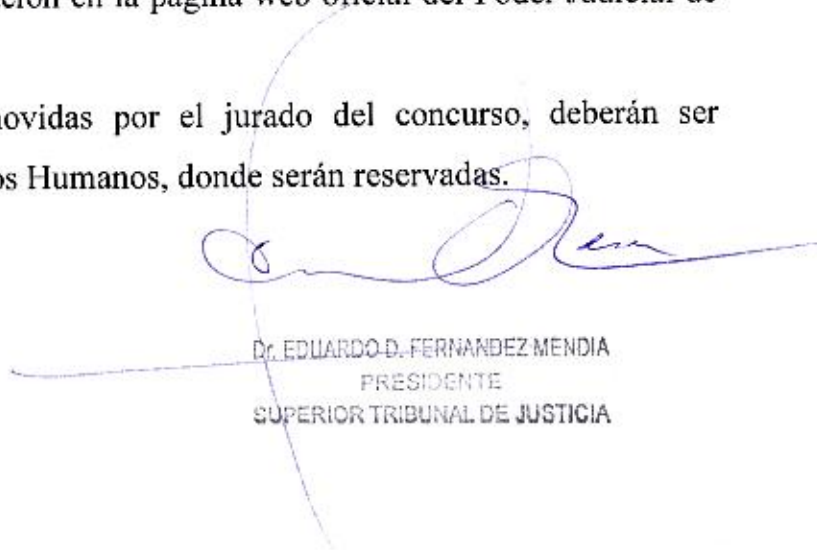


Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



- d) El puntaje correspondiente a la prueba de oposición y el asignado al análisis de los antecedentes será el que determine el jurado, estableciendo, con su sumatoria, el orden de mérito del concurso de ingreso.
- e) Confeccionado el orden de mérito antes mencionado, será notificado al total de los concursantes, a fin de que tomen conocimiento del mismo, y a la Secretaría de Recursos Humanos para su publicación en la página web oficial del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa.
- f) Las actuaciones internas promovidas por el jurado del concurso, deberán ser remitidas a la Secretaría de Recursos Humanos, donde serán reservadas.


Sr. DIEGO EZEQUIEL ACURRE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

29/SEP/21 13:15 SEC RRHH